



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2014

RES. H. N° 0629 - 14

Expte. N° 4.398/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María Eugenia Burgos, mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado "Pubertad y Adolescencia en la época contemporánea" a cargo de la Lic. Graciela Esperanza de Gorostiza y Esp. Alicia Carlsen; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación se enmarca en el Ciclo de Cursos de posgrado de *Psicoanálisis y educación: dos campos en tensión productiva. Adolescencias e instituciones de la cultura en la sociedad de mercado* autorizado por Res. H N° 294/14;

Que el curso se realizará durante entre los días 30, 31 de mayo, 05 y 06 de junio de 2014 y que el mismo está destinado a graduados de las áreas de Ciencias de la Educación, Psicología, Psicopedagogía, carreras afines y demás profesionales interesados en la temática;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 27/05/14, en consideración sobre tablas, aprobó el dictado del curso de posgrado de acuerdo al pedido realizado por el docente responsable en Fs. 1 del presente expediente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(EN SU SESIÓN DEL 27/05/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "Pubertad y Adolescencia en la época contemporánea" a cargo de Lic. Graciela Esperanza de Gorostiza y Esp. Alicia Carlsen y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de Posgrado.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° **0629 - 14**

- 2) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) **REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO:** 30 y 31 de mayo y 05 y 06 de junio de 2014.
- 4) **CANTIDAD DE HORAS:** 30 (treinta) hs. reloj.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Eugenia Burgos y a Lic. Ana Rosa Cóncono como Coordinadoras Académicas del Curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.


ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte).

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR a las docentes responsables del dictado del curso en concepto de honorarios lo estipulado por la Resolución H.N° 594/12 y sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a las docentes involucradas, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE


Lc. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa